



RESOLUCION CS N° 308/94



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 NOV 1994

Expte. N° 14.104/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Facultad de Ingeniería solicita autorización para convocar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que en la sustanciación de los mismos debe tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento para ingreso y promoción del personal no docente de la Universidad Nacional de Salta - Resolución N° 687/88 y modificatorias.

Que los llamados a concursos internos fueron previstos oportunamente por el Consejo Superior.

Que Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 048/94, de fecha 8 de Agosto de 1994, se expidió favorablemente con relación al pedido.

Que la Facultad de Ingeniería, en Nota N° 253/94, reformula el pedido original, a la vez que solicita incluir otros cargos y modificar la Planta de Personal No Docente de su dependencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 063/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 29 de Setiembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a convocar a CONCURSO ABIERTO, para la cobertura de tres (3) cargos no docentes, categoría 2.

ARTICULO 2°.- Modificar la Planta de Personal No Docente de la Facultad de Ingeniería de la siguiente manera:



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.104/94.-

BAJAS:

- 1 Cargo Categoría 7
- 1 Cargo Categoría 6
- 8 Cargos Categoría 5
- 5 Cargos Categoría 4

ALTAS:

- 1 Cargo Categoría 8
- 4 Cargos Categoría 7
- 4 Cargos Categoría 6
- 6 Cargos Categoría 2.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, y siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferratti de Castelli
 NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
 ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C RECTORADO

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 308/94